

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES:

Por el Sr. Presidente, se pregunta, a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria del 06-09-04.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que en la página 18, en el segundo párrafo donde dice “unas cuatro cosas”, debe decir “unas cuantas cosas”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de la referida Acta, con la modificación planteada por el Sr. Consejero del P.P.

02.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONSEJERA DOÑA MONTSERRAT PÉREZ MANZANO

Por el Sr. **Secretario Acctal.**, se manifiesta:

“SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, LE HAGO ENTREGA DE LA CREDENCIAL DE LA SRA. CONSEJERA ELECTA, DOÑA MONTSERRAT PÉREZ MANZANO, ASÍ COMO DE LA CERTIFICACIÓN DE QUE HA FORMULADO Y PRESENTADO EN SECRETARÍA, PARA SU INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE INTERESES, LAS PRECEPTIVAS DECLARACIONES DE “INCOMPATIBILIDADES” Y DE “BIENES PATRIMONIALES”, EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY 7/1985, DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.”

Seguidamente, por el Sr. **Presidente** de la Corporación se comprueba la Credencial y manifiesta:

“CUMPLIDAS LAS PREVISIONES LEGALES ESTABLECIDAS SOBRE COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES Y DE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES A EFECTOS DEL REGISTRO DE INTERESES, LA SRA. CONSEJERA ELECTA, DOÑA MONTSERRAT PÉREZ MANZANO, HA DE PRESTAR JURAMENTO O PROMESA CONSTITUCIONAL EN LA FORMA LEGALMENTE ESTABLECIDA, INVITANDO A LOS SRES. A PERMANECER EN PIE.

A continuación y ante el Presidente de la Corporación, el Sr. Consejero Electo, Doña Montserrat Pérez Manzano procede a prestar **juramento/promesa** según la fórmula, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“PROMETO, POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONSEJERA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, felicitando a la Sra. Consejera Doña Monserrat Pérez Manzano, deseándole éxito y poniéndose a su disposición.

A continuación, el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, le da la bienvenida al equipo y le ofrece su colaboración.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, felicitando igualmente a la Sra. Consejera del P.S.O.E., deseándole suerte y manifestándole que está abierto al diálogo y sugerencias, para que el trabajo que se realice redunde en beneficio de la Isla.

Asimismo, por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, se felicita a la Sra. Consejera, le da la bienvenida y se congratula de contar con un nuevo miembro de género femenino en la Corporación.

03.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN A LA COOPERATIVA DE GANADEROS: CAPITALIZACIÓN.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Agricultura se da cuenta de la Nota de Servicio Interior nº 579/495, de fecha 21 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud formulada por la Sociedad Cooperativa de Ganaderos, con registro de entrada nº 1937, de fecha 19 de agosto de 2004.

Considerando que los extremos a que se refiere el Artículo 25.8ª del Presupuesto de La Corporación para 2.004, se acreditan según se relaciona a continuación:

- a) *La Cooperativa de Ganaderos abarca la mayoría del sector ganadero en la isla de El Hierro, comercializando los productos que elabora como queso, quesadilla, etc. Entendiéndose que se justifica el interés público y la ausencia de concurrencia en la presente propuesta.*
- b) *La subvención va destinada a dicha Sociedad Cooperativa con el fin de cumplir lo establecido en la cláusula quinta del Convenio firmado entre la Cooperativa de Ganaderos y el Cabildo. En dicha cláusula está establecido que en el caso de que los recursos obtenidos por la empresa no sean suficientes, el Cabildo garantizará, una cuantía de hasta 48.080,97€ por ejercicio, la capitalización de la Cooperativa hasta establecer un fondo de liquidez para la empresa de 390.657,86€.*
- Conforme al informe económico de la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro, referente al ejercicio 2003 se comprueba que en la cuenta de Reservas voluntarias se encuentra a un saldo de 183.380,90€ no alcanzándose la cantidad de 390.657,86€.*
- Por lo tanto y en base al convenio anexo, se propone se le abone la cantidad de 144.242,91€ que corresponden a 3 anualidades (1998, 1999 y 2000), para su capitalización.*
- En el informe emitido por intervención alude a que la Cooperativa ha sido subvencionada por el mismo concepto, sin embargo esta propuesta va encaminada a paliar la capitalización de dicha cooperativa y no al pago del precio de la leche, como hace referencia el informe.*
- c) *El Plazo para la ejecución de la actividad se enmarca dentro de la presente anualidad.*
- d) *Los requisitos necesarios que han de cumplirse por parte del beneficiario para la obtención de la subvención:*
- *Enviar a la Consejería de Agricultura del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la solicitud de subvención.*
 - *Presentación del informe económico del año 2004 donde se compruebe el ingreso a esa cuenta del importe de la subvención.*
- e) *Formula declaración jurada de que no se dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada, por otro Organismo, Entidad o particular y, en caso contrario notificar el importe y Organismo que la hubiera concedido.*
- f) *El plazo para la justificación se establece para la anualidad 2005, antes del 30 de octubre del 2005, para lo cual se presentará informe económico auditado del ejercicio 2004, en donde se refleje el ingreso de esta cantidad en la cuenta de Reservas voluntarias para la capitalización de la Cooperativa.*
- g) *Se procederá a emitir el correspondiente informe del Servicio de Agricultura de haberse cumplido el objeto y las condiciones impuestas.*
- h) *No se precisan medidas de garantía sobre los intereses de la Corporación.*
- i) *La forma de pago para conceder la subvención será a través del Pleno al entenderse que se trata de una obligación adquirida en ejercicios anteriores.*
- j) *Se ha de mencionar que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la resolución concedente de la subvención.*

Examinada la documentación de que consta el correspondiente expediente, considerando que la misma es conforme con lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto para la concesión de este tipo de ayudas, y acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la partida 0800.7111.470.04 del Presupuesto de la Corporación para el año 2004, se formula la siguiente

PROPUESTA:

Conceder una subvención a la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro. Por importe de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y un céntimos (144.242,91 €). Para la capitalización de la Cooperativa”.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, preguntando si esta ayuda se aplica a otras Cooperativas o sólo a esta.

Le responde el **Sr. Consejero de Agricultura**, Don Luis Diego Barrera Quintero, que esta subvención se debe a la solicitud formulada en 1998.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que necesitan estudiar en mayor detalle el asunto, por lo cual su voto será de abstención.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., dictamina favorablemente:

1.- Concederle a la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro una subvención por importe de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y un céntimos (144.242,91 €), para capitalización de la Cooperativa en las anualidades de 1998, 1999 y 2000.

2.- Reconocer la obligación a nombre de la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro, por importe de ciento cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y dos euros con noventa y un céntimos (144.242,91 €), en concepto de subvención, para capitalización de la Cooperativa en las anualidades de 1998, 1999 y 2000.

3.- La Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro ha de cumplir el siguiente requisito:

- **Que la actividad objeto de subvención se enmarca en las anualidades de 1998, 1999 y 2000.**

4.- Por la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro se ha de proceder a justificar la subvención que se concede, entregando, en la Consejería de Agricultura del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el informe económico auditado del año 2004, en donde se refleje el ingreso de esta cantidad en la cuenta de Reservas voluntaria para la capitalización de la Cooperativa; teniendo de plazo para la justificación antes del 30 de octubre del 2005.

5.- Advertir a la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro de que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la

subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación del presente acuerdo concedente de la subvención.

6.- Por el Departamento de Agricultura se deberá emitir Informe Técnico de haberse realizado el gasto, conforme a las condiciones establecidas en el presente acuerdo.”

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., acuerda ratificar el anterior dictamen.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando, en explicación de voto, que se abstienen en este asunto porque la subvención que se concede corresponde a anualidades en las que ellos no eran miembros de la Corporación.

04.- MOCIÓN PSC-PSOE: PISTA QUE UNE LA CARRETERA VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS CON GUARAZOCA.
--

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de septiembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada con fecha 21 de septiembre de 2004, por Don Juan Carlos Padrón Padrón, Consejero del PSC-PSOE de esta Corporación, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La carretera que une el pueblo de Guarazoca, por su parte baja, con la carretera Valverde a Frontera por los Roquillos, se encuentra en la actualidad, cortada al tráfico en el enlace de ambas, al no haberse previsto con anterioridad la citada conexión, lo que está ocasionando que, fundamentalmente los vecinos de este lugar que deseen bajar a Frontera tengan que ir hasta el Mocanal para allí enlazar con la ctera. De Frontera, sucediendo lo mismo a su regreso.

Entendemos que al bajar de Guarazoca hacia Frontera no se puede utilizar en la actualidad, dada la peligrosidad en la conexión con la misma, pero no parece peligroso que al subir de frontera se puedan desviar hacia la derecha y enlazar con la pista de subida hacia el pueblo, lo que, al menos en un trayecto, acortaría la distancia y el tiempo.

Sabemos, por manifestaciones realizadas por miembros de este Cabildo, que se está elaborando un proyecto para que se solucione definitivamente este problema, pero estimamos, que se podría abrir al tráfico a la mayor brevedad, para los vehículos que viniendo de Frontera deseen llegar a Guarazoca.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación, la presente moción, en el

sentido de que a la mayor brevedad posible se abra de nuevo al tráfico la pista que une la Ctra. Valverde a Frontera por los Roquillos con Guarazoca por su parte baja, para los vehículos que viniendo de Frontera deseen enlazar con ese pueblo. Solicitando además, se agilicen los trámites para la solución definitiva de este problema, en ambos sentidos.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Moción está bien clara la intención. Consideran que no sería peligroso abrir la vía de entrada a la pista de Guarazoca, e indica que no entiende por qué se cerró.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se ha tratado en otras ocasiones, y cree recordar que, en su momento, hubo una Moción.

En principio, la obra no ha sido entregada formalmente al Cabildo; no obstante, nosotros, como administración, hemos venido haciendo cosas en la carretera para que fuera factible la circulación por ella.

El enlace era peligroso, por lo que Obras Públicas ordenó a la contrata que lo cerrara. Tras varios intentos en los que se pusieron vallas y éstas fueron retiradas por particulares, se optó por poner grandes piedras.

El Planteamiento que se formula, en cuanto a que se cierre la bajada y la subida no, también se tuvo en cuenta en su momento, pero el peligro era mayor, porque el que bajaba lo hacía también por esa vía de entrada.

No estamos en contra de que se abra este acceso, pero creemos que es necesario que se lleve a cabo en condiciones. Ahora se encuentra en una curva, con lo cual no se tiene la visibilidad necesaria, por lo que se tendría que hacer más arriba; de hecho, han habido riegos importantes de choque. Incluso la subida, tampoco es adecuada, puesto que tiene un desnivel considerable y se ha de reducir la marcha, pudiendo tener problemas el que venga detrás.

Informa el Sr. Presidente que en la Oficina Técnica se está redactando el Proyecto para luego acometerlo con Planes de Obras.

En estos momentos se ha de pasar por el Mocanal para enlazar con la carretera del túnel, pero considera que no es tanto el retraso que ello conlleva, hasta que se solucione esta situación. Piensa que todo lo demás es correr riesgos innecesarios.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, manifestando que no comparte muchas de las cuestiones expuestas. En cuanto a lo de que puedan bajar y lo hagan por el carril de subida, no se puede evitar, al igual que se incumplen muchas señales de tráfico. Piensa que se podría poner una señal que prohíba bajar, o que se desplace la policía a la zona en algunas ocasiones.

Considera que esto no supondría un gran esfuerzo y aliviaría a la gente de Guarazoca y de San Andrés.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que si está el proyecto mejor, pero piensa que la subida se podría abrir.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elvira Rebozo Gutiérrez**, manifestando que él también piensa que la subida se podría abrir al tráfico.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando, en primer lugar, que el Cabildo no tiene facultades, y que tampoco darán un cheque en blanco a la Conserjería para que se abra, con el riesgo que ello conlleva. Asimismo, indica que se está elaborando un proyecto y que está a punto de concluirse.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, con cinco votos en contra (5 A.H.I.) y cuatro votos a favor (2 P.S.O.E., 1 P.P y 1 P.N.C.), dictamina no ratificar la Moción presentada por el P.S.O.E.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que esta pista venía siendo usada por mucha gente de la Isla y que, posteriormente, ven que se cierra por peligrosidad; sin embargo, consideran que no hay peligro, al menos en el carril de subida, aunque tampoco lo ven en el de bajada (si se respetan las señales), porque por éste se tendría que seguir hasta la rotonda y volver, pero aún así es menor el trayecto que de Guarazoca al Mocanal.

Por lo expuesto, es por lo que han formulado esta Moción, que esperan se tenga en cuenta.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción, puesto que le parece bien que se abra el carril de subida, para los vehículos que vienen de Frontera a Guarazoca.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que discrepa con lo manifestado por el Sr. Consejero del P.S.O.E., en cuanto a la peligrosidad de la apertura de esta vía.

Indica que presentó una Moción el nueve de enero de 2004, apoyada por todos los miembros de la Corporación, en la que solicitaba se realizara un Proyecto de viabilidad para poder acceder al carril de subida sin peligrosidad, por la pendiente que tiene (del 20 %, cuando el máximo es del 10 %).

En el sentir de la Moción está de acuerdo con el compañero, pero no comparte la idea de solucionar con parches, que conllevarían la necesidad de tener una vigilancia en este lugar, teniendo en cuenta además que la pendiente de subida está en la misma curva, y sabiendo que existe un Proyecto, casi concluido, para acondicionar este acceso con las suficientes garantías de seguridad.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que no entiende los argumentos del Sr. Portavoz del P.P., puesto que considera que esto es lo primero que se debía haber previsto.

Expone que le han llegado rumores de la elaboración de ese Proyecto y por ello la alternativa que plantean es provisional.

En cuanto a lo de la vigilancia, piensa que no es necesario, puesto que la gente ha de ser consciente de la existencia de normas de circulación y es su deber respetarlas.

Indica que espera se apruebe la propuesta, puesto que consideran que no existe peligrosidad a la subida y que ello redundaría en beneficio de los ciudadanos de la Isla.

A continuación, interviene el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que ya se trató este tema (como Moción), en otra sesión anterior, y se informó que el Cabildo había encargado un Proyecto.

Lo que se plantea en la Moción es peligroso, puesto que alguien podría arriesgarse a bajar por el carril de subida. Piensa que hay que ser pacientes y hacer las cosas bien y con la máxima seguridad.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, manifestando que la Moción que se menciona es de 9 de enero de 2004, y coincidía en el sentir con la que se formula por el P.S.O.E.

Indica que, en el fondo, quiere que se abra esta pista, pero que tiene miedo por el peligro que se percibe en esa curva, y los accidentes que ya ha habido en esta zona.

Concluye que es mejor esperar un poco más, y cuando se abra que lo sea con las máximas condiciones de seguridad.

Seguidamente, vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, manifestando, en cuanto a la peligrosidad, que es la misma que puede haber en otras curvas y carreteras.

En lo que plantean no ve ningún peligro y, por ello, presentan la Moción en este sentido, para que se beneficien de inmediato los ciudadanos, puesto que todos sabemos lo que tardan los Proyectos y su ejecución.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que existía un camino de bajada, y que, hace algunos años, se realizó el desmonte de la carretera. A partir de este momento, es cuando el Ayuntamiento traza la salida, sin prever las condiciones recogidas en la normativa de carretera, en cuanto a que ésta daba a una carretera general.

Cuando el tráfico comienza a circular por esta vía y a enlazar con la carretera del túnel, se observa que es un punto altamente peligroso, en el que se han producido ya algunos accidentes. Por la Consejería se adoptaron una serie de medidas (señales de tráfico, bloqueo de la vía), pero éstas se retiraban por los vecinos, optándose por bloquear la vía con enormes piedras, que fueran difíciles de retirar.

Concluye el Sr. Presidente manifestando que lo mejor es esperar por este Proyecto, que asciende a treinta millones de pesetas, con el que se pueda realizar una salida adecuada y segura, puesto que este punto es muy peligroso, tanto por la obligación de reducir en la subida, como por el incumplimiento de las normas.

El Proyecto ya está redactado. El Acta de recepción de esta carretera ya está en borrador. Una vez recibida la obra, se acometerá la ejecución de este proyecto, con cargo al Plan de Mejora de la Red Viaria Insular. El objetivo es hacerlo lo antes posible.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.) **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.**

05.- MOCIÓN P.N.C.: TERCER CARRIL CARRETERA PUERTO ESTACA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, con fecha 23 de septiembre de 2004, R.E. número 5151, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La carretera del Puerto de La Estaca a Valverde ha experimentado últimamente, un gran aumento en la circulación de vehículos. Esto es debido sobre todo, a la operatividad de los ferrys en dicho puerto y a las obras que se realizan en el mismo.

Aunque dicha vía dispone de dos carriles lo suficientemente anchos para permitir la circulación en ambos sentidos, sin embargo, carece de rectas que permitan un fácil adelantamiento y conseguir un tránsito con la fluidez necesaria.

En algunos de sus tramos es difícil su ensanche pero por el contrario en otros, es poco costoso acondicionar una vía adicional de subida, lo que en tráfico se conoce como “carril obligatorio para tráfico lento”, permitiendo así, un tráfico más fluido y a su vez evitar accidentes por adelantamientos indebidos o arriesgados.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se estudie la posibilidad de dotar a la carretera del Puerto de la Estaca a Valverde, de un tercer carril de subida para el tráfico lento.”

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no tiene mucho más que añadir. Los que hemos utilizado esta carretera en horas punta conocemos las colas interminables que se producen, por lo que considera necesario esta tercera vía, que pueda agilizar el tráfico en la zona.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que cree que ya está todo dicho en esta Moción, puesto que, además, todos hemos observado y pasado por esta situación en los horarios de llegada de los Ferry, y el riesgo que afrontamos al realizar maniobras de adelantamiento.

Se propone que, en algunos tramos de esta carretera del Puerto a Valverde, se estudie la posibilidad de acondicionar un tercer carril para los vehículos pesados o lentos.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando literalmente lo siguiente:

Sr. Presidente, Sres. y Sras. Consejeros, Sr. Consejero del PNC, sabe Vd. que estoy un poco preocupado, al leer su moción y pensar que el PNC se está quedando con un líder sin ideas.

Su trayectoria de 25 años en la política, pienso que le ha dado la suficiente experiencia para saber que una moción de este tipo llevaría un estudio de densidad de tráfico, ancho de vía, vehículos que pasan en hora punta, vehículos que pasan durante el día, costo de la obra que se pretende hacer, yo no soy ingeniero, pero es una obra para nuestros chorlos, y sabe Vd. que los chorlos son los hijos de nuestros bisnietos. Esta es buena moción para ellos.

En una ocasión le dije que era un demagogo, hoy no quiero utilizar esa palabra, voy a utilizar una más castiza, más nuestra, Vd. lo que está es “**Engolosinado**”, con sus mociones, para poder decir en sus foros, periódicos o boletines las que le aprobaron o no, sin un estudio riguroso de ellas.

Sr. Presidente, Sr. Proponente, si me lo permiten le voy a contestar a su moción con otra moción grande, gigante o, como me estoy dirigiendo a un Nacionalista, **Guanche**.

En la parte expositiva de mi moción estoy abierto a cualquier sugerencia o cambio de la misma.

¿Qué les parece?:

El desdoblamiento túnel de las playas.

Segundo carril de bajada túnel de Frontera, por si encontramos algún camión delante de nosotros.

Carretera Las Playas-La Restinga, para tener la circunvalación de la Isla.

Terminación y asfaltado Isora costa Temijiraque.

Como está cerca la Bajada, asfaltado carretera Cruz de Los Reyes-El Tomillar.

Asfaltado carretera vieja de Las Puntas.

Entrada a los viveros del Cabildo en Frontera.

¿Y qué me dirían vds.? De:

Ensanche y acerado Tenesedra-San Pedro, o

Acerado y ensanche donde lo lleve Los Mocanes a Rambla frente Ayuntamiento.

Me olvidaba de mi querido Valverde-San Juan-La Caldera, asfalto y arreglo de curvas.

Se fija Sr. Portavoz del P.N.C. como el P.P. tiene ideas y conoce la Isla casi a la perfección.

La idea de esta moción es lograr que, por favor, en esta legislatura no se hable más de carreteras.

Yo sé que el equipo de gobierno, con el cual colaboro, tenía y tiene estas cosas en mente.

Sé también que la moción no se podrá aprobar, porque tiene un defecto y es el mismo que la suya

Sr. Consejero, **LOS MEUROS**, una cuestión de la cual yo no me olvido, **Los Meuros** Sr. Consejero. Gracias.

Concluye el Sr. Consejero del P.P. manifestando que vota en contra, tanto de su Moción como de la del Sr. Consejero del P.N.C.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que apoya la Moción en los términos propuestos. Indica que un viaje de veinte mil leguas empieza con un paso y que está de acuerdo en que el tráfico por esta carretera se podría agilizar con un tercer carril.

Primero se han de ver las necesidades y luego incluir las obras en un futuro, quizás no muy lejano.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, manifestando que no se ha asombrado con lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., puesto que son intervenciones normales en él, parece que le llega al alma.

En cuanto a lo de que está engolosinado, interpreta que otros están engolosinados con apoyar al Gobierno.

Lo que no entiende, de la intervención del Sr. Consejero del P.P., es que hay que dejarlo para los chorlos. Los Gomereros tienen tres carriles, desde hace muchos años, pero menos mal que no manda el P.P.

Manifiesta el Sr. Consejero que piden el ensanche de la carretera, y que el Sr. Consejero del P.P. dice que primero se ha de realizar un estudio, pero eso es lo que se solicita en la Moción.

Concluye el Sr. Consejero del P.N.C. diciéndole al Sr. Consejero del P.P. que si quiere votar en contra de sus Mociones ha de leerlas y estudiarlas primero. Que es cierto que si las aprueban se luce con ellas, pero prefiere que él vote en contra.

Por el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, se reitera que el problema son los meuros. No se pueden poner mociones a lo loco. Hay que pensar en los fondos y prioridades. Por ello enumeró todo lo que había que hacerse antes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no está previsto en estos momentos realizar lo solicitado, que hay un orden de prioridades y que le llegará el momento, que puede ser en la generación actual o en la futura.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.) **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

06.- MOCIÓN P.S.O.E.: CAMINOS DE HERRADURA DE LA ISLA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción formulada por el Sr. Consejero Don Juan Carlos Padrón Padrón, del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 27 de septiembre de 2004, R.E. número 5192, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Durante épocas pasadas, las vías de comunicación de nuestra isla han sido los caminos de herradura, que con tanto esfuerzo y sacrificio habían realizado nuestros antepasados, y de los que afortunadamente existen muchísimos, aunque en la actualidad, se utilicen sólo algunos.

Con el paso del tiempo los medios de transporte que en esa época se utilizaban (burros, caballos y mulos), dieron paso a los vehículos de motor y a utilizar muchos caminos y lo peor es que se hayan abandonado a su suerte sin mantenimiento alguno, ni por parte de los vecinos como era costumbre, ni por parte de las Instituciones, provocando que en la actualidad se encuentren la mayoría de ellos intransitables, no sólo porque la vegetación los ha cubierto totalmente sino también, en algunos casos, por la actuación indebida de algunas personas.

Por parte de este Cabildo, acertadamente desde mi punto de vista, se ha llevado a cabo la limpieza y adecentamiento de algunos caminos reales pero existen muchos caminos de herradura, que unían los distintos pueblos de la isla, que como manifesté anteriormente, se encuentran en muy mal estado.

Cada día más, nuestra isla de El Hierro es visitada por muchos turistas que buscan en ella algo diferente, y podemos ver en ocasiones, muchos de ellos paseando por aquellos caminos que se encuentran acondicionados.

Uno de los atractivos turísticos que esta isla puede ofrecer son nuestros senderos, nuestros paisajes, en definitiva nuestra naturaleza, por lo que considero sería muy interesante llevar a cabo la limpieza y recuperación, en un período de tiempo estimado, de, al menos, los principales caminos de herradura de los distintos pueblos de la Isla y ofrecerlos como atractivo turístico, no sólo a los jóvenes herreños que los desconozcan, sino a todas aquellas personas que nos visiten. Obra ésta que, por otro lado, daría puestos de trabajo a nuestra gente.

En su virtud,

SOLICITO que habiendo recibido este escrito, se admita, se tenga por hechas las manifestaciones que contiene y previo los trámites legales, sea elevado al Pleno de la Corporación la presente MOCION, en el sentido siguiente:

Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo un estudio y se elabore un catálogo de los principales caminos de herradura de la Isla que se encuentren en mal estado.

Que a través de convenios con los ayuntamientos de la isla, con otras Instituciones que se estime, o bien con fondos propios, y previo un orden de prioridades de actuación, se habiliten en los presupuestos de los próximos años, las partidas necesarias para la ejecución progresiva de las obras.

Que una vez finalizadas las obras, se elabore una guía de los mismos para darlos a conocer en colegios, institutos y otros centros que se estime, invitando sobre todo a nuestros jóvenes a conocer algo más de la Historia de nuestra Isla, haciendo lo propio con los visitantes.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que en la Moción se explican los motivos que la fundamentan. Se trata de intentar estudiar la posibilidad de que se recuperen, al menos, los caminos de herradura más importantes.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que esta Moción se ha presentado con un especial cariño y espera que se acoja la idea que tiene de recuperar estos caminos que.

La Moción contiene varios apartados, que se estudien los caminos principales de la Isla, que salen de los distintos pueblos (no dice que se haga mañana).

Pide que se habiliten las partidas necesarias, puesto que su ejecución puede durar tres o cuatro años. Hacer un estudio y elaborar un proyecto a largo plazo. Piensa que, tras el acondicionamiento de estos caminos, se podría confeccionar una guía y ofrecerla a todos, para que conozcan la historia de los pueblos de la Isla, y sobre todo para el turismo, para que disfrute con nuestra naturaleza.

Espera que se reciba con cariño esta Moción, máxime teniendo en cuenta que la cabaña caballar está creciendo, en la actualidad, en la Isla.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que felicita al P.S.O.E. por la Moción. Indica que los caminos reales (que es el nombre que tenían de antiguo) tienen tres vertientes: paisajística, que forma parte del camino; cultural, porque ahí está el trabajo realizado por nuestros antepasados y su cultura; y turística, puesto que la mayoría de los visitantes de la Isla vienen buscando sus senderos.

Expone el Sr. Consejero que espera se apruebe esta Moción, ya que es algo fundamental, que forma parte de la Isla y su cultura.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que, en parte, está de acuerdo con el fondo de la Moción, pues él conoce y ha transitado todos estos caminos. Asimismo, indica que ya se están realizando actuaciones en este sentido, pues existen convenios con empresas para su acondicionamiento (del Tamaduste al Faro, de la Restinga al Pozo de la Salud).

Expone que considera importante la confección de una guía turística y piensa que, aparte de las actuaciones que realice el Cabildo, que tiene un proyecto avanzado, se podría formalizar Convenio con los Ayuntamientos para los caminos menores.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que, en la Moción se dice que se haga un estudio y se realicen Convenios con los organismos que corresponda.

Sabe que se están haciendo arreglos de caminos, pero él pide que se haga un estudio de todos y no menciona que tenga que hacerse con fondos propios del Cabildo, al contrario, lo que indica es que se podría realizar a través de convenios.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ya se ha iniciado un proceso importante de rehabilitación de caminos y se está tratando de buscar recursos para el acondicionamiento de otros, en este caso, con fondos de la Unión Europea.

El proceso ya está iniciado y no acaba en estos caminos, se pretende continuar con un estudio y análisis del resto, en los que, de acuerdo con la normativa en vigor, se realizará una señalización adecuada.

Indica que, con respecto a que por el Cabildo se realice un estudio y elabore un proyecto están de acuerdo, pero en cuanto a lo de habilitar partidas a tal fin, no pueden apoyarlo, puesto que no se cuenta con disponibilidad para ello.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** manifestando que estaría dispuesto a aceptar lo propuesto, pero piensa que, en cuanto a lo de habilitar partidas no se está diciendo cantidad alguna, sería una partida abierta, que luego se podría ir incrementando. Piensa que no ocasionaría mucho problema.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que la partida se habilitaría si hubiera dinero, pero en caso contrario no.

Le pregunta al Sr. Consejero del P.S.O.E. si se elimina lo de habilitar partida presupuestaria de la parte ejecutiva de la Moción, si se corrige en este sentido.

Le responde el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que acepta si se recoge que, en función de la disponibilidad económica, se habilite partida.

Por el **Sr. Presidente** se manifiesta que hablamos de un estudio y de un proyecto, pero la parte económica se dejará en función de los recursos económicos de que se dispongan en un futuro. Cuando se consiga disponibilidad económica se consignará en el presupuesto.

A solicitud de la Presidencia, por el **Sr. Secretario Accidental** se procede a dar lectura de la parte dispositiva de la Moción, cuyo contenido es del siguiente tenor:

Que por parte de este Cabildo se lleve a cabo un estudio y se elabore un catálogo de los principales caminos de herradura de la Isla que se encuentren en mal estado.

Que a través de convenios con los ayuntamientos de la isla, con otras Instituciones que se estime, o bien con fondos propios, y previo un orden de prioridades de actuación, se habiliten en los presupuestos de los próximos años, las partidas necesarias para la ejecución progresiva de las obras.

Que una vez finalizadas las obras, se elabore una guía de los mismos para darlos a conocer en colegios, institutos y otros centros que se estime, invitando sobre todo a nuestros jóvenes a conocer algo más de la Historia de nuestra Isla, haciendo lo propio con los visitantes.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que apoyarían el punto primero y el tercero, pero el segundo no, puesto que los condicionamientos económicos no lo aceptamos.

Le responde el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** que no le importa que se modifique la moción, pero dejando del punto segundo la parte relativa a los Convenios con otros organismos.

Seguidamente, por el **Sr. Presidente** se somete a votación la Moción formulada por el Grupo P.S.O.E.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.) **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.**

07.- MOCIÓN P.N.C.: PLACA EN CENTRO CULTURAL DE SAN ANDRÉS-RECUERDO DE DON IGNACIO PADRÓN HERNÁNDEZ.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, con fecha 27 de septiembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“La comarca de Azofa, en nuestra isla de El Hierro, hasta 1901, sufrió durante mucho tiempo la incomprensión y desidia de las corporaciones municipales del único ayuntamiento de la Isla, en cuanto a educación se refiere.

Considerada una comarca rica en aquellos tiempos, la instrucción de los niños se dejaba por cuenta y cargo de los padres con las famosas “escuelas pagas”, que por inercia o tradición cultural llegan hasta la década de 1950.

Así encontramos, que en 1901 existían en la Isla ocho escuelas públicas: dos en Valverde, dos en Barlovento, dos en El Pinar y dos en El Golfo. No existe ninguna en Azofa a pesar de ser una de las zonas más pobladas de la Isla.

Es precisamente, en este año de 1901 cuando se da el primer paso para dotar de instrucción pública a la comarca. Así, vemos que el ayuntamiento de Valverde (único de la Isla), en pleno celebrado el 11 de julio, toma el siguiente acuerdo:

“El Sr. Presidente, a tenor de lo que preceptúa el artículo 104 de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, en atención a que los pagos de Isora y San Andrés, cuya importancia relativa está en relación con su crecido censo de población, se hallan privados de una escuela en la cual puedan los niños y niñas, adquirir los necesarios conocimientos que proporcionan la instrucción primaria, propone a la Corporación acordarse la creación de una escuela mixta en dichos pagos, a cuyo objeto declaraba abierta discusión.

Discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad:

Primero.- Crear una escuela mixta que comprenda los dos pagos de Isora y San Andrés.

Segundo.- Que la instalación de dicha escuela, atendiendo al punto céntrico que ocupa, se verifique en el caserío de La Cuesta, puesto limítrofe entre los dos expresados pagos.

Que al efecto, se libre certificación de este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador Civil a fin de que en su vista, se proceda al diligenciado que corresponda para llevar a cabo la creación de dicha escuela, cuya necesidad es de todos sentida.”

Fue el primer paso, pero no suficiente para resolver el problema educativo de la zona central de la Isla. Tuvo que ser, una vez más, la iniciativa privada y la generosidad del emigrante, quien resolviera el problema. Así, el 11 de noviembre de 1919, encontramos un nuevo acuerdo del Ayuntamiento de Valverde que dice:

“En este estado, manifestó el Señor Alcalde que Don Ignacio Padrón Hernández, natural de esta Isla del Hierro, con residencia en la Isla de Cuba ha donado mil pesetas para levantar la ermita de la Caridad en DINAMA, y tres mil para el mobiliario de las escuelas creadas en San Andrés e Isora y mil pesetas más para el plano del proyecto de los edificios casas-escuelas en dichos puntos. Y la Corporación vista la manifestación de la Presidencia; considerando que los donativos hechos es una obra en todo concepto meritoria y que no se cumpliría con un deber de gratitud si no se reconociera por esta Corporación el altruismo en que el señor referido inspira sus loables acciones y obras filantrópicas, tratándose, como se trata, de facilitar medios para la enseñanza y locales propios, recomendados por disposiciones vigentes, de los niños de ambos sexos de aquellos pueblos, por unanimidad se acuerda dar las gracias por sus donativos al señor de referencia nombrándole, a la vez, hijo predilecto de este pueblo de Valverde.”

En otro acuerdo de dicho ayuntamiento tomado el 11 de mayo de 1920, se acuerda de nuevo:

“Diose cuenta de un escrito autorizado por Don Sebastián Padrón Barrera, manifestando que a solicitado de los Alcaldes Pedáneos de San Andrés e Isora, el paisano Don Ignacio Padrón Hernández, residente en Cuba, remitió mil pesetas para la construcción de una ermita en DINAMA. Que más tarde giró para el mobiliario de las escuelas de San Andrés e Isora la cantidad de tres mil pesetas, encargando que se dotaran a dichos Centros de todo el material necesario, tanto pedagógico como científico, y que en caso de faltar más dinero se le avisara para girarlo. Que el material está encargado al carpintero Don Manuel Espinosa, y que deseando que la Corporación tenga conocimiento de estos hechos y nombre una Comisión del ayuntamiento que intervenga en la intervención de dichas cantidades, lo pone en conocimiento de la misma para el fin indicado. Que manifiesta que el mismo paisano Don Ignacio Padrón, ha encargado los planos para los locales de las casas-escuelas nombradas, cuyo valor los asciende a mil pesetas.

En su virtud, la Corporación acuerda, que se de un voto de gracia al referido paisano Don Ignacio Padrón Hernández, por sus actos de verdadera filantropía ya que redundan en beneficio de los intereses morales y materiales de este pueblo y especialmente de los de los lugares de San Andrés e Isora, por tratarse de regalos importantes que afectan a la enseñanza de los niños de ambos sexos de los referidos lugares; y como recompensa a su generosidad y desprendimiento, desligado de todo interés, la Corporación recogiendo el unánime sentir de este vecindario acuerda por unanimidad, nombrarle hijo predilecto de este pueblo al digno paisano Don Ignacio Padrón Hernández, dándole conocimiento de este nombramiento por conducto del Señor Alcalde Presidente.”

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

Que por parte del Cabildo Insular de El Hierro, se coloque una placa en el Centro Cultural de San Andrés, en memoria y recuerdo de D. Ignacio Padrón, benefactor de la cultura de la comarca de Azofa.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en la Moción se explican bien los fundamentos que motivan el presentar esta Moción. En cuanto a que se ponga la placa en el pueblo de San Andrés y no en Isora, es debido a que Don Ignacio Padrón Hernández nació en el Pueblo de San Andrés.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que cree que poco más hay que añadir al contenido de la Moción, pero reitera que resulta curioso y es la realidad, lo dicho al principio. Habían ocho escuelas y ninguna estaba ubicada en Azofa, allí las escuelas eran privadas. Llega la época de Don Pancho y Don Sixto y aparece, por 1919, Don Ignacio Padrón Hernández. Hay que tener en cuenta que en esa época, el emigrante de Cuba que tuviera mil duros, se le consideraba millonario. Y esta cantidad es la que dona Don Ignacio Padrón.

Esta persona muere, procedía de San Andrés, donde aún está la casa en que vivía. Pedimos que se haga un reconocimiento a esta persona. Que en el Centro Cultural de San Andrés se ponga una placa, una foto ampliada, con un pequeño texto al pie, que haga referencia a lo que fue y lo que supuso en la cultura de la comarca de San Andrés.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que el compañero Juan Padrón es un profesional en conocer datos históricos. No duda de los méritos de Don Ignacio Padrón, y votará a favor de la Moción, pero sí le gustaría que estos casos se llevaran a una Comisión, porque ¿quién le dice que no hay más personas que tenga tantos méritos como él?

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que apoyan la moción y que, efectivamente, hay que pensar que el importe donado era una cantidad importante, pues, en aquella época, un emigrante con siete mil pesetas compró la finca más valiosa de la Isla.

Indica el Sr. Portavoz del P.S.O.E. que, sin desechar lo expuesto por el Sr. Consejero del P.P., está de acuerdo con la propuesta.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que considera válidos los antecedentes expuestos por el Sr. Portavoz del P.N.C., pues se contienen en transcripciones de Actas de Pleno del Ayuntamiento de Valverde, y expone que apoya la propuesta formulada.

Indica que no está seguro de poder conseguir una foto de Don Ignacio Padrón pero que, no obstante, le parece más adecuada a este fin la placa.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que, lo de la fotografía, es debido a que vio una recientemente. Expone que está de acuerdo en formar una Comisión, pero que, en este caso, está más que justificada la personalidad de Don Ignacio Padrón y su quehacer, puesto que el Ayuntamiento de Valverde lo nombró Hijo Predilecto y el de Frontera puso una calle a su nombre.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda apoyar la Moción formulada por el P.N.C., en orden a colocar una Placa, en el Centro Cultural de San Andrés, en memoria y recuerdo de Don Ignacio Padrón, benefactor de la cultura de la comarca de Azofa.

08.- MOCIÓN P.N.C.: DEROGACIÓN REAL DECRETO 192/2002

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, con fecha 30 de septiembre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Hemos visto, en los últimos días, que ha vuelto a resucitar el radar de Malpaso. Desde el Partido Nacionalista Canario, nos hubiese gustado que un problema tan sensible como ese, se hubiese tratado con más táctica y sobre todo con más consenso de las fuerzas políticas de la Isla. Pero parece, que cada uno juega a apuntarse su propio tanto político. Por eso, desde nuestro partido queremos dejar claro:

- *Nuestro total rechazo a la instalación en nuestra Isla, de radares militares.*
- *Nuestro apoyo a la instalación de sistemas que ayuden a la navegación de aeronaves civiles, controlados por civiles.*
- *Nuestro rechazo a la política que siguió el Partido Popular, al declarar Malpaso zona de interés para la defensa, según decreto y en contra de la voluntad de la mayoría de los herreños.*
- *Nuestro rechazo a la posición mantenida por el PSOE, que no ha sido capaz de derogar dicho decreto, cuando fue una de sus promesas electorales.*

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción en el sentido:

El Cabildo Insular de El Hierro, como entidad representativa del pueblo herreño, exige al Partido Socialista Obrero Español, como responsable del Gobierno de la Nación, que cumpla su promesa electoral y derogue el Real Decreto 192/2002, que declaraba Malpaso, en la Isla de El Hierro, como zona de interés para la defensa nacional.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente** proponiendo celebrar, antes de la correspondiente Sesión Plenaria, una reunión con los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, para tratar este asunto.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, previa reunión a celebrar con los Portavoces de los Grupos Políticos que integran este Cabildo.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que no fue debatida la Moción en la Comisión Informativa. Se procedió a reunir a los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación y, al final de una amplia discusión, se discrepa en el enfoque que se da en la Moción, al hablar de

Partido Popular en lugar de Gobierno, al proponer exigir al Partido Socialista que cumpla sus promesas electorales, cuando sería al Gobierno de la Nación, etc.

Expone que, en aras a llegar a un consenso, y recogiendo el sentir de los Portavoces, presenta el siguiente texto alternativo:

CONSIDERACIONES

Hemos visto, en los últimos días, que ha vuelto a resucitar el radar de Malpaso. Desde el Partido Nacionalista Canario, nos hubiese gustado que un problema tan sensible como ese, se hubiese tratado con más táctica y sobre todo con más consenso de las fuerzas políticas de la Isla. Pero parece que cada uno juega a apuntarse su propio *tanto político*. Por eso, desde nuestro partido queremos dejar claro:

- Nuestro total rechazo a la instalación en nuestra Isla, de radares militares.
- Nuestro apoyo a la instalación de sistemas que ayuden a la navegación de aeronaves civiles, controlados por civiles.
- Nuestro rechazo a la política que siguió el Gobierno Popular, al declarar Malpaso zona de interés para la defensa, según decreto y en contra de la voluntad de la mayoría de los herreños, incluso de los militantes de su propio partido en la Isla.
- Nuestra esperanza, a que el PSOE derogue dicho decreto ya que fue una de sus promesas electorales.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente Moción, en el sentido:

El Cabildo Insular de El Hierro, como entidad representativa del pueblo herreño, exige al Gobierno de la Nación que cumpla su promesa electoral y derogue el Real Decreto 192/2002, que declaraba Malpaso, en la Isla de El Hierro, como zona de interés para la defensa nacional.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que no quiere ser el malo de la película, cada vez que el Sr. Portavoz del P.N.C. trae una Moción. Indica que la pena de muerte en España está abolida y, dirigiéndose al Sr. Portavoz del P.N.C. expone:

Vd. quiere liquidar al P.P., déjelo Vd. que cumpla su pena de cuatro años en la oposición. En esta Moción no deja Vd. títeres con cabeza. Tengo aquí dos Mociones presentadas en este Cabildo: en una de ellas, por unanimidad de todos los partidos que integrábamos la Corporación, aprobamos la derogación de la Ley 1928/48, y otra, en la que él se abstuvo, pero que su compañero del P.P. votó a favor. Manifiesta que hoy no se va a abstener, que votará en contra, pues cada vez que hay un artículo en prensa Vd. presenta una Moción.

Esta Corporación es una Entidad seria, que llevará a buen fin los acuerdos que se tomen en su sede, del año que sea, no cuando se publiquen artículos en prensa y Vd. traiga una Moción.

Concluye manifestando que dejará que su partido haga lo que quiera pero que él vota en contra.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que, antes de entrar en materia, reitera que considera que el foro adecuado para el debate de los asuntos es la Comisión Informativa, donde se puede profundizar sobre los temas a considerar, incluso con los asesores que hagan falta.

Nosotros votaremos a favor de la Moción por coherencia. El Ponente dice que ha vuelto a resucitar el radar, pero considera que Malpaso no ha resucitado, había un

cadáver puesto por el P.P., que no se había enterrado, pues se tenían que hacer los trámites previos.

El 3 de junio de 2002, Don Juan Castañeda presenta una Moción solicitando del Gobierno de la Nación la derogación del Real Decreto 192/02. Esta moción fue aprobada y no sabemos su resultado. No hay más información.

Asimismo, quiere puntualizar que es un tema sensible al pueblo herreño, que fue el partido popular el que por Decreto Ley hace la declaración sobre esta zona.

El siglo XXI necesita vigilancia y seguimiento de la zona aérea. Tenemos que hacer compatible nuestro deseo con esta necesidad. Cuando se presentó la propuesta en el Senado (tenemos que ser conscientes que, cuando se celebran elecciones y se produce un cambio, el gobierno entrante no puede hacer borrón y cuenta nueva), el Partido Socialista se mostró en la línea de mantener su palabra y no hacer nada sin una reflexión conjunta. Se presentó en el Senado y no se ha aceptado nada de lo que se propuso.

Piensa que ésta no es la forma de resolver los problemas. Apoya la moción por sentir que es continuación de la del 2002.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que esta Moción se llevó a Comisión Informativa y, dadas sus características, y que con este asunto se ha intentado obtener un consenso generalizado, se dijo de tratarla en una reunión con los portavoces, pero no hubo acuerdo.

Primero se comentó la forma de su planteamiento, que no se hiciera referencia al PP o PSOE sobre políticos, sino gobierno, entendiendo que la parte dispositiva, donde dice exigir al PSOE, debería ser al gobierno de la nación.

Nos dirigimos y apelamos para que busquen soluciones al problema que planteamos. Y he oído que este problema surge del PP, pero es que estamos hablando de 20 años atrás, cuando no estaba el Partido Popular; no obstante, no voy a entrar en el tema de los partidos.

Ahora cada Consejero tiene plena disponibilidad a manifestar lo oportuno, cuando lo considere. Cada Senador ó Diputado puede presentar proposición no de Ley cuando lo consideró oportuno. Nosotros, a raíz de un acuerdo de esta Corporación, el 1 de marzo de 2002, y en este acuerdo (ya que no ha habido nada que modifique lo anterior), nos ratificamos.

La Ley no permite hacer derogación del Real Decreto, ni impugnarlo. En estos momentos nosotros estamos en la línea de rechazar la política anterior, la actual, tenemos que dirigirnos al Gobierno del Estado. Nos mantenemos en el acuerdo del Cabildo del 2002, manifestando la negativa en el siguiente sentido:

1º.- Que el Pleno del Excmo. Cabildo de El Hierro manifieste su negativa a que se instale en la Isla un Centro de Seguimiento y Control Aéreo en el Pico de Malpaso, en base a los mismos argumentos sostenidos en el año 1986.

2º.- Hacer extensiva esta negativa a la instalación del Centro de Seguimiento y Control Aéreo en cualquier otro enclave de la geografía de la isla de El Hierro.

3º.- Trasladar los anteriores acuerdos al Ministerio de Defensa.

4º.- Trasladar igualmente estos acuerdos al Gobierno de Canarias, Parlamento de Canarias y Ayuntamientos de Valverde y Frontera, a los efectos de que estas instituciones, en sintonía con los criterios de esta Corporación, puedan manifestarse igualmente en contra de esta instalación, adoptando los acuerdos plenarios en tal sentido.

5°.- Solicitar el apoyo de los cargos públicos que representan a El Hierro en el Parlamento de Canarias, Senador por la Isla, y Diputados provinciales en el Parlamento Nacional.

6°.- Solicitar del Comité Internacional Reservas de la Biosfera de la UNESCO el apoyo y mediación de esta organización ante la esfera nacional e internacional, en concordancia con la negativa de esta Corporación.

7°.- Facultar a esta Presidencia a llevar a cabo los contactos jurídicos necesarios dirigidos a impugnar el acuerdo del Consejo de Ministros.

8°.- Trasladar el acuerdo de la Corporación a los colectivos sociales que han mantenido desde el primer momento la negativa a este proyecto, entre ellos la Comisión Malpaso.”

A continuación, interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que se están sacando las cosas de contexto, y que lo primero que dijo es que se corrigiera lo de partido por gobierno.

Efectivamente, el Cabildo toma un acuerdo en el 2002 y por el Presidente del Cabildo, nada más tomar posesión el Gobierno Socialista, se reclama la derogación del Real Decreto (estando en todo su derecho, porque estaba facultado por acuerdo plenario); El Senador presenta una Moción sobre derogación de la Ley y piensa que habría estado mejor si se hubiera contrastado con los grupos que existen en la Isla, pero también está en su legal derecho.

El P.N.C. lo que quiere es dejar clara su postura, y que conste su rechazo a que se declare Malpaso zona de interés para la defensa nacional, porque en la Corporación anterior, en la que se tomó ese acuerdo, no estaba representado su grupo.

De esta forma, la Presidencia puede decir que todos los partidos políticos están en contra. Expone que quiere que la Presidencia pueda hablar con propiedad, que se pueda afirmar que todos los partidos políticos del Cabildo están en contra de declarar Malpaso como zona de interés para la defensa nacional, por lo que quiere que conste en Acta esta manifestación.

Seguidamente, vuelve a intervenir el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Reboso Gutiérrez**, manifestando que la oposición es evidente. Se remite a que esta Corporación ha adoptado un acuerdo en tal sentido y las palabras del Sr. Presidente son claras, estando facultado para llevarlo donde sea. Reitera su voto en contra.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que, efectivamente, el problema es de más de 20 años, pero de lo que tratamos hoy es de la derogación del Real Decreto 192/2002, que abrió las puertas para acometer esta instalación.

El Decreto es del Consejo de Ministros del Gobierno, tiene una jerarquía y grado. Además, hay que considerar que, a la propuesta formulada en el Senado, se manifestó que no se haría nada sin contar con todas las instituciones de la Isla. Esto es o debería ser un plus de tranquilidad, pues el Gobierno socialista se ha comprometido.

Concluye manifestando que apoya la Moción del P.N.C. en los términos propuestos.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que sólo con los datos que acaba de aportar el Sr. Portavoz del

P.S.O.E., hace 20 años no estaba el P.P. Y quiere que quede claro que el P.P. no está de acuerdo con esta instalación en Malpaso.

Asimismo, indica que en marzo del 2002 se aprobó en esta Corporación, por unanimidad, el rechazo; por lo que no considera necesario que cada vez que venga un partido nuevo haya que volver a votar que estamos en contra de la instalación. Piensa que está claro y que no hay lugar a dudas.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, el Presidente de este Cabildo, cuando toma posesión el actual Presidente del Gobierno, le dirige una carta de felicitación y le invita a visitar la Isla (pues había manifestado este deseo en sus vacaciones en Lanzarote), asimismo, le recuerda que hay asuntos pendientes y no le dice que habla en nombre de la Corporación, lo que diga el periódico es otra cosa.

Si Vd. quiere agregarse al rechazo acordado en el 2002, sólo tiene que solicitarlo, como Consejero o como Portavoz. Aceptamos que Vd. se incorpore a ese consenso, pero eso no es lo que dice su propuesta, aunque cambie algunos términos.

No tiene este pleno que exigir nada al partido, nada sobre el Real Decreto, es al Gobierno de la Nación. No entendemos porqué hemos de manifestar nuestro rechazo a la política que siguió el Partido Popular, será el gobierno anterior. Nuestro planteamiento es mantener un consenso generalizado entre todas las fuerzas las fuerzas políticas. Con esto sólo se cambian posicionamientos que no benefician, salvo incorporarlos a este acuerdo que recoge toda la problemática.

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifiesta que el texto que tiene la Moción dice que Cabildo Insular, como Entidad representante del pueblo herreño... Estamos de acuerdo y apoyamos la Moción, puesto que, el hecho de aprobarla, es un recordatorio de que el pueblo herreño está contra.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que el Gobierno ha hecho una promesa, pero no es una promesa electoral, si es Gobierno es Gobierno.

Pregunta el Sr. Presidente al Sr. Portavoz del P.N.C. si está de acuerdo en que se quite lo de posición mantenida por partidos políticos; que diga la propuesta de texto que quiere articular, oportunidad que le dimos en la Junta de Portavoces.

Por el Sr. Portavoz del P.N.C. se hace entrega a la Presidencia del nuevo texto, a lo que el **Sr. Presidente** manifiesta que es un texto nuevo, diferente al propuesto, casi en todo su contenido. Le indica al Sr. Portavoz del P.N.C. que se le había dado la oportunidad de debatirlo en la Junta de Portavoces y Vd. se negó, por lo que no pudo votarse. Propone dejar este texto sobre la mesa, para analizarlo en Comisión y luego elevarlo al Pleno.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que la Junta de Portavoces no existe, no se levanta Acta, no es un órgano colegiado. Vd. se niega a debatir en Comisión las Mociones y ésta la lleva a la Junta de Portavoces y luego a Pleno; por ello, pide que se debata en esta Sesión.

Le responde el **Sr. Presidente** que esta propuesta se llevó a Comisión y se decidió reunir a la Junta de Portavoces (sea reconocido oficialmente o no). Allí se trata esta Moción, somos todos caballeros que tomamos un criterio y unos planteamientos. Se le dio la oportunidad de hacer otra propuesta y la posibilidad de consensuar el texto para llevarlo a la Comisión Informativa correspondiente y su posterior elevación al Pleno.

Vd. no modifica el texto, por lo que se eleva a este Pleno, debatiéndose diferentes alternativas. Hay un texto nuevo distinto al anterior, por ello, esta Presidencia propone dejarlo sobre la mesa y tratar de consensuarlo con todas las fuerzas políticas.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que estamos en Pleno, la Moción se elevó a Pleno y cree que se debe votar.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando, en cuanto a la Junta de Portavoces, que no existe oficialmente porque no se ha creado.

Indica que el Sr. Portavoz del P.N.C. plantea un cambio positivo, de acuerdo con lo dicho en Junta. Cree que nos estamos ofuscando en un tema en el que todos estamos de acuerdo, y que deberíamos buscar alternativas, por ejemplo quitando lo de promesa electoral.

Se está diciendo lo mismo que en el 2002 y el P.N.C. se une a este acuerdo. Deberíamos reflexionar, pues el P.N.C., desde la celebración de la Junta de Portavoces a hoy, ha modificado su propuesta.

Concluye manifestando que está de acuerdo en lo expuesto por la Presidencia, en cuanto a que ha de haber unanimidad en este tema, por lo que se debería cambiar lo que no es correcto, quitar matices, y si el Sr. Portavoz del P.N.C. lo acepta, concluir este asunto.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que lo de que la Junta de Portavoces sea o no legal no tiene importancia, pues su palabra vale igual. En la reunión se trató de convencer al proponente, quien se cerró en banda y quiso que se llevara la Moción a Pleno.

Expone el Sr. Portavoz del P.P. que para él es tan válido lo que se dijo allí como lo que se está diciendo aquí. También se le indicó al Sr. Portavoz del P.N.C. que se podía adherir a aquel acuerdo Plenario.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Portavoz del P.P., y que su palabra va a misa, pero si ahora se ha reflexionado y se acepta lo propuesto por la Junta, no ve porque no se puede aprobar.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que entiende que ha habido una modificación sustancial con respecto al primer planteamiento, por lo que propone dejar el asunto sobre la mesa, para debatirlo en Comisión y Pleno.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que quiere que se vote la Moción.

Sometida a votación la propuesta formulada por la Presidencia, **EL PLENO**, con cuatro votos a en contra (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos a favor (6 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda dejar sobre la mesa la Moción del P.N.C.**

Seguidamente interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando, en explicación de voto, que quiere que conste en acta la ilegalidad de dejar sobre la mesa una Moción elevada a Pleno.

09.- PROPUESTA TRANSPORTE COMBUSTIBLE Y MATERIALES PELIGROSOS
--

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transporte, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el **Sr. Presidente** se procede a dar cuenta de la propuesta que formula, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Tomás Padrón Hernández, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, formula al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta en base a los antecedentes que a continuación se exponen:

ANTECEDENTES:

Como consecuencia de un anterior acuerdo plenario adoptado por esta Institución el pasado año, el Gobierno de Canarias negoció con las empresas suministradoras de combustible la instalación de una estación de aprovisionamiento de queroseno de aviación (JET-A1), llegándose finalmente a instalarla en el Aeropuerto de El Hierro tras el compromiso adquirido por CEPSA y AENA.

Esta estación, habilitada como camión cisterna, ha venido suministrando de manera habitual y eficaz al helicóptero con base permanente en esta Isla, el cual realiza labores de prevención y extinción de incendios, así como a aviones de Binter Canarias que por primera vez han repostado en El Hierro, lográndose con este servicio una mayor cota de seguridad y tranquilidad ante una posible emergencia o eventualidad.

Sin embargo, y desde el primer momento, se encontró un obstáculo de momento insalvable. En concreto el traslado de este combustible hasta El Hierro, sujeto a una normativa muy rígida encuadrada en el transporte marítimo de mercancías peligrosas que, según la norma IMG, exige contar con barcos homologados para tal tarea, y con envases, ya sean camiones cisternas o contenedores, igualmente homologados.

Esta grave dificultad ha llevado a que, habiéndose terminado el combustible de este camión cisterna, el mismo tenga que regresar a Tenerife y el retorno a El Hierro sea imposible tras la negativa ya comunicada por las navieras operantes a prestar este tipo de transporte en sus barcos mixtos de pasaje-carga.

Tal circunstancia, agravada por la retirada de Trasmediterránea de los servicios con esta Isla, no sólo afecta al transporte de combustible sino además a otro tipo de materiales considerados peligrosos, como es el caso del pirotécnico, utilizado habitualmente en cualquier fiesta popular; el cual, ante el impedimento del transporte reglado, llega a El Hierro de forma que podemos calificar “incontrolada”, circunstancia que se podría subsanarse si la normativa se adaptase a las necesidades.

Esta problemática de El Hierro, extensiva a la isla de La Gomera, derivada de la inexistencia de operaciones habituales con barcos cargueros en sus respectivos puertos, impide ahora que consecuciones tan importantes, como el poder contar con una estación de combustible de aviación, se vengan al traste por falta, bien de adaptación de la Ley a la realidad insular, o por ausencias de medios o soluciones alternativas.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, se formula al Pleno el siguiente

ACUERDO

1ª) Solicitar de la Delegación del Gobierno de Canarias, como órgano competente en esta materia, que se estudie esta problemática con el fin de buscar soluciones alternativas a esta problemática.

2ª) Solicitar al Gobierno de Canarias su intermediación dirigida igualmente a subsanar esta carencia que afecta gravemente al interés insular.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que le parece bien el intentar solucionar esta problemática, para que se pueda transportar el combustible y voladores.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la propuesta formulada por la Presidencia.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que ratifica lo expuesto en la Comisión Informativa.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar de la Delegación del Gobierno de Canarias, como órgano competente en esta materia, que se estudie esta problemática con el fin de buscar soluciones alternativas a esta problemática.**
- 2.- Solicitar al Gobierno de Canarias su intermediación dirigida igualmente a subsanar esta carencia que afecta gravemente al interés insular.**

10.- MOCIÓN P.N.C.: ACONDICIONAMIENTO ZONA APARCAMIENTO EN CARRETERA GENERAL EN TIMIJIRIQUE (EL HIERRO)
--

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo y Transporte, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de octubre de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don Juan Padrón Morales, Portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro

D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

Desde hace bastante tiempo, los vecinos de Timijirique, se vienen quejando de la falta de aparcamientos en la carretera general.

En su momento, se asfaltó la carretera y se le dotó de aceras sin más sobreechancho, con lo que es imposible aparcar en determinadas zonas.

Los vecinos que tienen sus viviendas o negocios en la vía general, se ven obligados a dejar sus vehículos lejos, en aparcamientos incómodos o arriesgarse a ser multados, cosa esa última muy habitual en los últimos tiempos.

La solución estaría en el ensanche necesario de dicha vía, o en otro caso, adquirir algún terreno que dedicar para aparcamiento.

En su virtud:

Solicito que habiendo recibido este escrito, se admita y se tengan por hechas las manifestaciones que contiene y sea elevada al Pleno de la Corporación la presente **Moción** en el sentido:

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se estudie y lleve a la práctica la forma más idónea para solucionar la carencia de aparcamientos en la carretera general en Timijiraque (El Hierro)."

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y TRANSPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar al Pleno de la Corporación la anterior Moción."

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que se remite a lo expresado en la Comisión Informativa.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que tiene entendido que el paseo marítimo a ejecutar lleva el acondicionamiento de aparcamientos. De todas formas, no sabe porqué, si en una Moción del mes pasado (en la que se hablaban de carreteras del Cabildo en tramo urbano) la competencia era del Ayuntamiento, en este caso, que es similar, ésta Entidad no es la competente. No entiende por donde va el compañero, pidiendo ahora al Cabildo que acometa estos aparcamientos, piensa que debería ser en todos los pueblos.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que apoyan la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que su grupo entiende que la vía es de titularidad de la Corporación y de igual manera se entiende que la explotación, y regulación es competencia del Ayuntamiento. Es el municipio el que determina las zonas de aparcamiento para los ciudadanos, y nosotros la conservación de la vía.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que no pide que se marquen los aparcamientos, lo que se pide es que se ensanche la vía y se busquen solares para habilitar aparcamientos. La carretera es del Cabildo, que sea el Ayuntamiento el que pinte, regule, etc., le parece bien. Entiende que quedó que el mantenimiento es del Cabildo, que le digan ahora que lo que pide es del Ayuntamiento le asombra.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no hay presupuesto ni para ensanche de vía ni para solares.

EL PLENO, con cuatro votos a favor (3 P.S.O.E. y 1 P.N.C.) y ocho votos en contra (6 A.H.I. y 2 P.P.) **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.N.C.**

11.- MOCIÓN P.P.: INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA JEFATURA DE TRÁFICO EN LA ISLA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar lectura de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Partido Popular, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“D. Miguel Celso Lima González, portavoz del Grupo Partido Popular, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERACIONES

No cabe duda que nuestra querida isla de El Hierro, por su lejanía, pequeñez y menos poblada del Archipiélago es la cenicienta de los perjuicios.

Desde de mi anterior cargo político de Delegado del Gobierno y después como Director Insular de la Administración General del Estado, siempre tuve interés porque las personas que quisieran obtener el Certificado Psicotécnico para la renovación del carnet de conducir clase C-D y E (carnet de 1ª) no tuvieran que desplazarse a la isla de Tenerife para su obtención, al no tener la posibilidad de hacerlo en El Hierro por no disponer en la isla de un oftalmólogo para poner un Centro de Reconocimiento para conductores permitido para ello.

El Hierro cuenta aproximadamente con unos cinco mil vehículos y unas mil personas con el carnet de la clase mencionada.

Como todos sabemos los gastos que se ocasionan y el tiempo perdido para desplazarnos a Tenerife son considerables.

Teniendo conocimiento que actualmente a parte del oftalmólogo que nos visita cada 15 días al Hospital de Nuestra Señora de los Reyes, se encuentra otro en el “Centro Médico de El Hierro” en Valverde.

Por todo lo expuesto:

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita y previo los trámites oportunos, e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente, el Pleno de la Corporación se dirija a la Dirección Provincial de la Jefatura de Tráfico en Santa Cruz de Tenerife, para la posibilidad de instalar un centro en la isla, ya que es la única que no dispone y así poder obtener el certificado psicotécnico para tramitar la documentación correspondiente para la obtención o renovación de dicho carnet.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la intención está clara en la Moción. Lo que se pretende es que cualquier persona que necesite renovar su carnet de conducir de primera, no tenga que perder un día de trabajo para desplazarse a Tenerife a tal fin, con los consiguientes gastos que se le ocasionan, puesto que han de obtener un Certificado que sólo se expide en determinados Centros admitidos por Tráfico.

Se trata de dirigirnos a Tráfico, para ver la disponibilidad e intenciones que puedan tener, puesto que podría haber gente interesada en poner un centro de este tipo en la Isla.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, preguntando que, si hay interesados, no sería más lógico que lo solicitaran ellos.

Interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que se podría solicitar de Tráfico indicara las condiciones necesarias para instalar en El Hierro un Centro privado de este tipo.

Por el **Sr. Portavoz del P.P.** se manifiesta que a lo mejor no hay nadie que quiera instalar este Centro, y podría permitir “bajo cuerda”, al igual que hace con la renovación de los permisos de segunda, que el Certificado se expida en esta Isla, por un médico determinado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que no sabía muy bien cómo funcionaba esta cuestión. Entiende que estos Centros Privados han de ser autorizados por Tráfico y en la Isla no hay ninguno, por lo que se pretende que exista un Centro autorizado en la Isla, y si cualquier persona quiere abrir uno, puede solicitarlo de Tráfico, reuniendo determinados requisitos.

Por el **Sr. Portavoz del P.P.** se manifiesta que podría ocurrir que no hubiera nadie que quisiera abrir un Centro en la Isla. Por lo que estos Certificados se podrían hacer “bajo cuerda”, al igual que se hace para renovar el permiso de segunda.

En cuanto a que lo soliciten los interesados, él presenta la Moción en representación de todos estos interesados. Tráfico puede decir sí o no, y también puede aceptar los certificados que se hacen en la Isla, como está sucediendo con la renovación del permiso de segunda.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que antes de elevar a pleno la Moción habrá que recabar más información al respecto.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación, recabando previamente mayor información al respecto.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que la idea está clara. Para la expedición de un certificado psicotécnico no hay un centro autorizado en la Isla, por lo que, para renovar el Carnet de 1ª, los interesados han de desplazarse a Tenerife, lo que conlleva gastos de traslado, permisos laborales, etc.

No cree que sea la única Isla que tenga este problema, por lo que en la Moción, se solicita dirigirnos a Tráfico para que, igual que se puede sacar en la Isla, se pueda renovar.

A continuación interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que está de acuerdo con la Moción.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que tiene entendido que su grupo ya presentó una Moción en este sentido.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda apoyar la Moción formulada por el P.P., en orden a dirigir escrito a la Dirección Provincial de la Jefatura de Tráfico en Santa Cruz de Tenerife, para la posibilidad de instalar un centro en la isla, ya que es la única que no dispone y así poder obtener el certificado psicotécnico para tramitar la documentación correspondiente para la obtención o renovación de dicho carnet.

<p>12.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 3083/04: PROPONER SE DECLARE "FIESTA INSULAR" EL 2 DE JULIO DE 2005, DIA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES.</p>

Por el Sr. Secretario Acctal., se procede a dar cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia n° 3083/04, de fecha 25 de octubre, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“PROPONER SE DECLARE “FIESTA INSULAR” EL 2 DE JULIO DE 2005: DÍA DE LA BAJADA DE LA VIRGEN NUESTRA SRA. DE LOS REYES.

(MQM)

Decreto Núm. 3083/04

El Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2004, acordó ratificar la propuesta formulada por la Presidencia, en orden a declarar el día 24 de septiembre como Fiesta Insular.

Visto lo dispuesto en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.”

Considerando lo establecido en el artículo 61.25 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“El ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o la de las Comunidades Autónomas asignen a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos, así como las demás que expresamente le atribuyan las leyes.

Considerando que el día 24 de septiembre de 2005 coincide en domingo, y consultado a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación el proponer como Fiesta Insular el día 2 de julio de 2005, Día de la Bajada de la Virgen Ntra. Sra. De Los Reyes, en lugar del 24 de septiembre que se planteó en el Consejo de Gobierno Insular.

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, en virtud de las facultades que ostenta esta Presidencia, por medio por medio del presente,

RESUELVO:

1.- Proponer como Fiesta Insular el día 2 de julio de 2005, Día de la Bajada de la Virgen Ntra. Sra. De Los Reyes.

2.- Elevar la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

3.- Notificar a la Secretaría General Técnica de Empleo y Asuntos Sociales, y a los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación, a los efectos pertinentes.”

EL PLENO, por unanimidad, se da por enterado.

13.- MOCIONES DE URGENCIA.

No las hubo.

14.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 2837 HASTA LA 3145).

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, números 2837 a la 3145, ambos inclusive.

No habiendo intervención alguna, **EL PLENO, se da por enterado.**

15.- RUEGOS.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando, en relación con la marquesina que se está construyendo en el Tamaduste, que cree que es del Cabildo, porqué no se termina, puesto que hace tiempo que se inició la obra.

Le responde el **Sr. Presidente** que no lo sabe, que lo mirará y se le informará.

16.- PREGUNTAS.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que, el 17 de mayo de 2004, el P.N.C. presentó una Moción, en relación con un centro de recogida de animales, y se llevó a Comisión Informativa del 20 de mayo, pregunta cuándo se va a elevar al Pleno.

Le responde el **Sr. Presidente** que quedó pendiente de realizar contactos con los Ayuntamientos de la Isla, pues era un tema municipal, y coordinar esfuerzos entre todas las instituciones.

Se está a la espera de obtener información sobre el coste y características de este tipo de explotación, para su elevación al Pleno de la Corporación; no obstante, si el Sr. Portavoz del P.N.C. quiere que se eleve a la próxima sesión plenaria, se incluirá en el orden del día.

Por el **Sr. Portavoz del P.N.C.** se manifiesta que desea que se incluya en la próxima sesión que celebre el Pleno.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si las paredes que se están construyendo, en la salida de San Juan hacia el Pinar, es una obra del Cabildo.

Le responde el **Sr. Presidente** en sentido afirmativo.

Pregunta nuevamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, quien ha oído que se va a hacer una tercera réplica de la Virgen de los Reyes para enviar a Venezuela, si es cierto.

Le responde el **Sr. Presidente** que no tiene información oficial al respecto, pero que cuando la tenga la conocerá.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, se manifiesta que las monjas se van a retirar la próxima semana y pregunta si el Cabildo ya ha decidido cómo se va a elegir la nueva Dirección de la Residencia.

Le responde el **Sr. Presidente** que puede ser por concurso o a dedo, está en estudio.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que el Pleno más importante de la Corporación es aquél donde se aprueban sus presupuestos. Piensa que, siendo tan importante, no se debe llevar, como el año pasado, a un Pleno convocado “deprisa y corriendo” para un sábado por la tarde, sin que los miembros de la Corporación pudieran tener un conocimiento exhaustivo del mismo.

Pregunta si sería factible que, con la antelación suficiente, se les pudiera adelantar a los grupos un avance, no con la antelación legal, sino con más tiempo.

Le responde el **Sr. Presidente** que siempre se ha entregado mucho antes de lo reglamentado. En esta ocasión se seguirá el mismo criterio, siempre respetando los márgenes legales establecidos.

Por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se manifiesta que no duda que se hayan entregado con los márgenes legales, pero con la antelación que se les entregó el año pasado no tuvieron tiempo de estudiarlo; no obstante, si el ánimo del Grupo de Gobierno es éste, le parece perfecto.

Le responde el **Sr. Presidente** diciendo que si no lo han podido examinar es una cuestión diferente, pero que siempre se les ha entregado con días suficientes para su estudio y análisis, no se puede adelantar en avance o borrador, puesto que el Presupuesto se cierra o no se cierra.

Seguidamente, por el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, se pregunta porqué no se crea la Junta de Portavoces, donde poder adoptar acuerdos que se eleven a otros órganos de gobierno.

Le responde el **Sr. Presidente** que la Corporación no tiene un Reglamento de Régimen Interno, y nos remitimos a la Ley de Régimen Local para organizarnos y funcionar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de noviembre de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 13 de diciembre de 2004, ha quedado extendida en treinta y seis folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 206 al 241, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Francisco C. Morales Fernández.